



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 OCT. 2007

RES. H. N° | 1367-07

Expte. N° 4.556/07

VISTO:

La Res. H.N° 821/07 mediante la cual se autoriza la implementación de la asignatura curricular de la carrera Maestría en Políticas Sociales "Planificación de las Políticas Sociales" y como curso de posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la mencionada carrera solicita modificación de los honorarios del Mg. Néstor Hugo Romero, docente a cargo del dictado de la asignatura, ya que se deslizó un error en la asignación de los mismos;

Que la Mg. Estela VAZQUEZ, informa que corresponde el pago de honorarios por la suma de \$ 1.500,00, ya que la Maestría tiene fijado el pago de \$ 50,00 por hora y el presente módulo tuvo una carga horaria de 30 hs.;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 088 aconseja hacer lugar a la presentación de la Directora de la Maestría, que cuenta con el acuerdo de la Dirección del Departamento de Posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión ordinaria del día 02/10/07

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **MODIFICAR** el artículo 6° de la Res. H-N° 821/07 el que quedará redactado del siguiente modo:

"**ARTÍCULO 6°- LIQUIDAR** al Mg. Néstor Hugo ROMERO, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) correspondiente al pago de honorarios por la actividad señalada en el Artículo 1° de la presente resolución."

ARTÍCULO 2°.- **COMUNÍQUESE** al docente interesado, Maestría en Políticas Sociales, Dpto. Posgrado, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa Académica y División Recursos Propios.-

sm/JE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.